



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 246 /20 .

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.571/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 70 - FF 113, 476 – PLAN NACER - EJERCICIO 2017”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018 - SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuentes de Financiamiento 113, 476 – Plan Nacer;

Que con fecha 18 de noviembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017, pagada en 2018, **SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuentes de Financiamiento 113, 476 - Plan Nacer**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 914.242,00)**, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma